



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

024119 20 DIC 2021

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos establecidos en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 17 del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 establece que: "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."

Que mediante resolución No. 023658 del 10 de diciembre de 2021 aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP mediante comunicación No 2-2021-066246 del 15 de diciembre de 2021, se trasladaron apropiaciones a los objetos de gasto A-01-01-01 SALARIO; A-01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA y A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE, los cuales requieren ser desagregados en concordancia con las solicitudes 2021-IE-053219 del 3 de diciembre y 2021-IE-053493 del 7 de diciembre de 2021presentadas por la Subdirectora de Talento Humano y que serán asignados a la dependencia de afectación del gasto mediante el presente acto para su ejecución.

Que mediante Resolución No. 023972 del 14 de diciembre de 2021, se realizó la modificación No. 27 de la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021 en relación con: i) movimientos al interior de objetos de gasto por \$61.000.000 de Gastos de Personal; ii) movimientos entre objetos de gasto A-02 para la suscripción de un contrato de la Oficina Asesora Jurídica – OAJ, por valor de \$97.999.999,20; iii) distribución a IES por valor de \$20.000.000.000 y iv) asignación a dependencia la suma de \$ 23.065.221.053 para el Fondo Solidario para la Educación - matrícula cero.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar y modificar la desagregación y asignación establecidas en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE				
		A-01-01-01	SALARIO	10	40.000.000
28	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO (STH)	A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	10	40.000.000
		A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	80.000.000
28	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO (STH)	A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	80.000.000
		A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	10	908.907.994
32	SECRETARIA GENERAL	A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	10	908.907.994

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

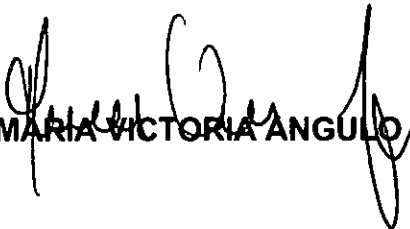
ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Oscar Javier Manrique Ladino – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Edna Patricia Ortega C – Subdirectora Talento Humano
Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera
Miguel Alejandro Jurado Erazo – Secretario General
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera
Proyectó: Gladis Yadira Pérez Rodríguez - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas